



19 de marzo 2026

CERTIFICADO N°1454/2026

REFERENCIA: "TOMA CONOCIMIENTO Y APRUEBA ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA N°178 DE FECHA 04/02/2026 Y N°179 DE FECHA 25/02/2026".

ALFONSO CID PINTO, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, Tomó Conocimiento de Actas de Sesión Ordinaria N°178 de fecha 04/02/2026 y N°179 de fecha 25/02/2026, y acordó lo siguiente de acuerdo a la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble.

Resultado de la Votación: UNÁNIME DE LOS PRESENTES EN LA SALA.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Daniela Guzmán Yévenes, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Iter Stuardo Malverde, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejera Regional Lorena Jardúa Campos.

ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°180 de fecha 18/03/2026, **TOMA CONOCIMIENTO Y APRUEBA LAS ACTAS DE SESIÓN ORDINARIA N°178 DE FECHA 04/02/2026 Y N°179 DE FECHA 25/02/2026.**

Certificado 1454/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2XPP40-427>